



Oficio AJSG 1422/2023
Asunto: Comprobación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 1379/2023, AJSG 1311/2023, AJSG 1172/2023, AJSG 856/2023 y AJSG 748/2023 de fechas 26, 18 y 03 de mayo, 28 y 14 de marzo del año en curso, respectivamente, en donde se solicitó viáticos para el licenciado *Fernando Zapata Guzmán*, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa **RII MTH CP 12/2021**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Matehuala, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- En Audiencia presencial el 27 de marzo del 2023, al no generarse las condiciones para el desahogo de la Audiencia **se reprograma nuevamente para el 15 de mayo del 2023**, a las 09:00 horas, por lo que se deja sin efecto la petición de viáticos para los días 28 y 29 de marzo del 2023. En audiencia presencial del 15, 16 y 17 de mayo del 2023, se fija una nueva jornada para el 25 de mayo del 2023 a las 09:00 horas;
- En audiencia presencial del 25 de mayo del 2023, se fija la Audiencia de Individualización de Sanciones y Reparación del Daño para el 01 de junio del 2023 a las 09:00 horas;
- En audiencia del 01 de junio del 2023 se fija la Audiencia de Lectura y Explicación de Sentencia para el **02 de junio del 2023 a las 13:30 horas, misma que sera por medio de videoconferencia**, desde la sede en la que se encuentre el operador jurisdiccional.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 01 DE JUNIO DEL 2023.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.


LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

c.c.p. Lic Fernando Zapata Guzmán. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.

11:49hrs
REVISADO
02 JUN. 2023
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



Oficio AJSG 1379/2023

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 1311/2023, AJSG 1172/2023, AJSG 856/2023 y AJSG 748/2023 de fechas 18 y 03 de mayo, 28 y 14 de marzo del año en curso, respectivamente, en donde se solicitó viáticos para el licenciado Fernando Zapata Guzmán, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa **RII MTH CP 12/2021**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Matehuala, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- En Audiencia presencial el 27 de marzo del 2023, al no generarse las condiciones para el desahogo de la Audiencia **se reprograma nuevamente para el 15 de mayo del 2023**, a las 09:00 horas, por lo que se deja sin efecto la petición de viáticos para los días 28 y 29 de marzo del 2023. En audiencia presencial del 15, 16 y 17 de mayo del 2023, se fija una nueva jornada para el 25 de mayo del 2023 a las 09:00 horas;
- En audiencia presencial del 25 de mayo del 2023, se fija la Audiencia de Individualización de Sanciones y Reparación del Daño para el 01 de junio del 2023 a las 09:00 horas Solicitándole se asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación
Fernando Zapata Guzmán	Centro de Justicia Penal Sala Sede San Luis Potosí, S.L.P.	31 de mayo del 2023	01 de junio del 2023

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 26 DE MAYO DEL 2023.

LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN



LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

c.c.p. Lic Fernando Zapata Guzmán. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.